

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

6470 *Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el que se notifica la Resolución sobre la asignación inicial de recursos públicos de numeración para la prestación de servicios de mensajes cortos de texto y mensajes multimedia no sujetos a tarificación adicional.*

Dada la posible existencia de una pluralidad indeterminada de personas interesadas en el expediente DT 2009/1101, se procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 (apartados 5 y 6) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar por este medio la Resolución que adoptó el Consejo de esta Comisión poniendo fin al expediente de referencia en su sesión celebrada el día 11 de febrero de 2010 mediante la que se procedió a la asignación inicial de recursos públicos de numeración para la prestación de servicios de mensajes cortos de texto y mensajes multimedia no sujetos a tarificación adicional, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 29 de mayo de 2009, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 17 de junio de 2009, por la que se habilitan recursos públicos de numeración para la prestación de tales servicios.

La Resolución de 29 de mayo de 2009 habilita, en su apartado primero, nuevos rangos de numeración en función del precio máximo a cobrar a los consumidores por los mensajes que envíen, que bien será gratuito en el caso del rango 20, bien no excederá del precio máximo del servicio general de mensajes cortos de texto entre usuarios finales para el rango 21.

Según lo establecido en el apartado sexto de la Resolución de 29 de mayo de 2009, esta Comisión procedió en fecha 24 de julio de 2009 a la apertura de un periodo inicial de tres meses para la presentación de solicitudes en el que excepcionalmente no cabía aplicar el orden de presentación de las mismas. Como resultado de la tramitación de todas las solicitudes recibidas durante dicho periodo, en el marco del expediente de referencia, se ha procedido a la asignación inicial de recursos de numeración para la prestación de servicios de mensajes cortos de texto y mensajes multimedia no sujetos a tarificación adicional.

Finalmente, de acuerdo con el apartado sexto.2 de la Resolución de 29 de mayo de 2009, el plazo de sustitución de los números utilizados actualmente por los asignados en el expediente de referencia, finalizará nueve meses después de la fecha de publicación del presente Anuncio.

El texto íntegro del presente acto estará a disposición de todos los interesados en la sede de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, sita en la calle Marina, número 16-18, 08005 Barcelona, así como en la página web www.cmt.es.

Barcelona, 12 de febrero de 2010.- El Secretario (P.D. Acuerdo del Consejo de la CMT de 8 de mayo de 2008, BOE núm. 142, de 12.06.08), Ignacio Redondo Andreu.

ID: A100010428-1